

Bloque 8º. Baremo específico de los Departamentos. Puntuación máxima 15 puntos.

1. Especificidad del Departamento. Puntuación máxima 10 puntos.

Estarán repartidos entre docencia, investigación y experiencia profesional, no pudiendo exceder ninguno de estos conceptos de 8 puntos.

2. Entrevista. Puntuación máxima 5 puntos.

Los departamentos establecerán los criterios para puntuar la entrevista, sin perjuicio de que incluirá al menos:

- a) La defensa de un programa de asignatura del área de conocimiento (cualquier asignatura del área en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta).
- b) La defensa del currículum.

Estas dos partes supondrán al menos el 75% de la entrevista.

En el caso de que no se supere la puntuación mínima exigida en la fase de baremación de méritos establecida por el Departamento, no se concurrirá a la entrevista.

En el caso de Ayudantes o Ayudantes Doctores, sólo concurrirán los candidatos que puedan optar a alguno de los tres primeros puestos tras la fase de baremación de méritos. No obstante, el departamento, a través de su Consejo o Comisión Permanente, o la propia Comisión de Baremación, podrá, ampliar el número de candidaturas que concurrirán a la entrevista.

En el caso de Contratados Doctores, no se aplicará la entrevista. Se entiende que está incluida en la fase de concurso de acceso, por lo que el presente baremo tendrá una puntuación máxima de 95 puntos.

La entrevista no podrá tener carácter eliminatorio, salvo incomparecencia del candidato o por razón extraordinaria y debidamente motivada.

3. Puntuación mínima exigida

La puntuación mínima exigida para que una candidatura sea tenida en cuenta será el 10% de la puntuación total (Baremo Marco + Baremo Específico). Si ninguna candidatura superase este mínimo, la plaza quedará desierta.

4. Criterios de afinidad.

Los Criterios de Afinidad de cada área son los siguientes.

Página de 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360086 Código de verificación: h96WNfLQ

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Firmado por: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | Fecha: 25/04/2023 10:36:11 |
| María Rosaura González Méndez UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 25/04/2023 10:39:50 |
| Horacio Ángel Barber Friend UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 25/04/2023 10:43:27 |

1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421870 Código de verificación: EEJfRCIS

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20

- Criterios de afinidad para la contratación de plazas en el área de PSICOLOGÍA BÁSICA:
 - ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Psicología Básica.
 - ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento Psicobiología; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Psicología Social, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicología Evolutiva y de la Educación.
 - SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.
- Criterios de afinidad para la contratación de plazas en el área de PSICOLOGÍA SOCIAL:
 - ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Psicología Social.
 - ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento Psicología Básica; Psicobiología; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicología Evolutiva, Psicología de la Educación.
 - SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

5. Baremo específico del Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| PUNTUACIÓN MÁXIMA | 15 |
| I. EXPERIENCIA INVESTIGADORA. | |
| a. Profesor Asociado hasta 4 puntos | |
| b. Resto de categorías hasta 5 puntos | |
| Publicaciones de artículos en revistas con árbitro cualquiera que sea su soporte físico. Esta puntuación se calculará según la fórmula: | |
| $\sum \left[0,5 + \frac{1}{NA} \times ICI \times Coeficiente\ de\ afinidad \right]$ | |
| NA será el número de autores. ICI se refiere al índice de impacto de la revista en año de la publicación del artículo. | |

Página de 3

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección https://sede.ull.es/validacion/ | |
| Identificador del documento: 5360086 | Código de verificación: h96WNfLQ |
| Firmado por: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | Fecha: 25/04/2023 10:36:11 |
| María Rosaura González Méndez UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 25/04/2023 10:39:50 |
| Horacio Ángel Barber Friend UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 25/04/2023 10:43:27 |

2 / 3

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion | |
| Identificador del documento: 5421870 | Código de verificación: EEJfRCIs |
| Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | Fecha: 18/05/2023 10:59:20 |

Si la revista de referencia no apareciera en los listados citados, no se valorará el mérito salvo que sea extranjera y con árbitros, en cuyo caso valdrá 0,5 puntos cada artículo.
Los artículos puntuados en este apartado no se valorarán en el Baremo Marco. Sólo se puntuarán aquellos artículos publicados o cuya aceptación para publicación se acredite fehacientemente mediante escrito sellado y firmado por el editor.

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE

- a. Profesor Asociado hasta 5 puntos
b. Resto de categorías hasta 4 puntos

• 0,25 puntos por año de experiencia en el ejercicio de la profesión, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente.

Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente.

Se excluye la experiencia como docente.

Se aplicarán los coeficientes de afinidad.

III. ACTIVIDAD DOCENTE

Hasta 1 punto:

• 0,014 puntos por crédito impartido.

1 crédito equivale a 10 horas

Se aplicarán los coeficientes de afinidad

IV. ENTREVISTA

Hasta 5 puntos

1. ELABORACION DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA O UNA DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR

Hasta 2 puntos

Las personas citadas para acudir a la entrevista deberán presentar un programa de la asignatura. Los criterios de evaluación de este programa serán:

- Adecuación y originalidad de los contenidos Hasta 0,50 puntos
- Desarrollo y estructura de los contenidos Hasta 0,50 puntos
- Coherencia interna de los contenidos Hasta 0,50 puntos
- Bibliografía, fundamental y actualizada Hasta 0,50 puntos

2. DEFENSA PROGRAMA Y CURRICULUM

Hasta 3 puntos.

En la entrevista se valorarán los siguientes criterios:

- a. Claridad expositiva y dominio de los contenidos del programa presentado. Hasta 0,50 puntos.
- b. Defensa del currículum en relación a la plaza 0,50.
- c. Coherencia teórica de las respuestas a la Comisión de contratación. Hasta 2,00 puntos.
- Uso y referencia a teorías actuales Hasta 0,50 puntos
 - Uso de ejemplos en las explicaciones Hasta 0,50 puntos
 - Elaboración personal y crítica de los contenidos Hasta 1 punto

Página de 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360086 Código de verificación: h96WNfLQ

Firmado por: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional Psicología Cognitiva, Social y Organizacional Fecha: 25/04/2023 10:36:11
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

María Rosaura González Méndez 25/04/2023 10:39:50
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Horacio Ángel Barber Friend 25/04/2023 10:43:27
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421870 Código de verificación: EEJfRCIs

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo Fecha: 18/05/2023 10:59:20
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA